



PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2008-00398-00
DEMANDANTE: INGRID ESTHER YIME SEGOVIA
DEMANDADO: ELIECER ENRIQUE CAMARGO LOPEZ

INFORME SECRETARIAL - Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que el apoderado judicial del demandado ELIECER ENRIQUE CAMARGO LOPEZ, solicitó la remisión de copias magnéticas. Sírvasse proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 8 de junio de 2.021 proveniente del correo electrónico carlosarturofg@hotmail.com el abogado CARLOS ARTURO FANDIÑO GOMEZ solicito la expedición de copias de la sentencia del presente proceso, así como copias magnéticas de la sentencia del proceso de divorcio con radicado No. 08433408900120120016700, que cursaba en este Despacho, donde las partes eran ELIECER ENRIQUE CAMARGO LOPEZ y la señora INGRID ESTHER YIME SEGOVIA.

Pues bien, este Despacho estima procedente acceder a lo solicitado, en cuanto a expedir copia de la sentencia del 16 de mayo de 2013 en la que se fija cuota alimentaria definitiva a favor de la señora INGRID ESTHER YIME SEGOVIA y en consecuencia se ordena remitir copia digital de la misma con destino al correo electrónico carlosarturofg@hotmail.com, perteneciente al abogado CARLOS ARTURO FANDIÑO GOMEZ, en condición de apoderado judicial del demandado ELIECER ENRIQUE CAMARGO LOPEZ.

Por otro lado, en cuanto a la solicitud de copias de la sentencia del proceso de divorcio con radicado No. 08433408900120120016700, que cursaba en este Despacho, donde las partes eran ELIECER ENRIQUE CAMARGO LOPEZ y la señora INGRID ESTHER YIME SEGOVIA, se ordenará la búsqueda física de dicho expediente, para pronunciarse en el mismo sobre la solicitud de copia de la sentencia. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copia magnética de la sentencia del 16 de mayo de 2013 del proceso sub examine, para el abogado CARLOS ARTURO FANDIÑO GOMEZ, la cual será enviada a su correo electrónico carlosarturofg@hotmail.com.
2. Ordenar la búsqueda física del expediente No. 08433408900120120016700, para pronunciarse en el mismo sobre la solicitud de copia de la sentencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

AG.
Auto No. 84-2021

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico, Colombia)
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 50 de fecha 27 de julio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario